



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

22 MAYO 1987  
**ENTRADA**

Lobos, 19 de Mayo de 1987

Señor  
Intendente Municipal  
Dn. José Roberto Piccone  
LOBOS.

Ref.: 117/86.-  
Su 4067/32752/86.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de diriginos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo sancionó en su sesión de fecha 15.5.1987, la :- - - - -

-.ORDENANZA 1019.-

Art.1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a instalar - - - - en la intersección de las calles 213- Olavarrieta y 210- Mastropietro, señales destelladoras luminosas de precaución.

Art.2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, serán imputados a la Partida 1.1.2.14.6, "Señalización de Tránsito".-

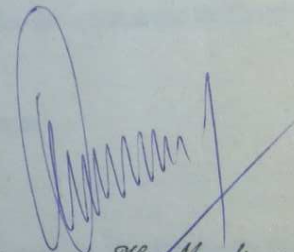
Art.3º.-) De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE FIRMADO: HUBERTO HUGO MAGLIOE-PRESIDENTE. JUAN JOSE SCASSO-SECRETARIO.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
Humberto H. Maglione  
PRESIDENTE H. C. D.

Decreto 178  
22-V-87